

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 006 de 2020, le fue aceptada la renuncia al señor OMAR ALBERTO ARIAS SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.378.913 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, a partir del 1° de septiembre de 2020.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor NERBEL DÍAZ CLAROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.338.880 expedida en Alpujarra, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Omar Alberto Arias Sánchez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita la calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

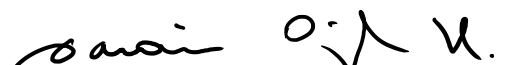
Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPITIA GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO No. 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 018 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA20- 11481.
2. Que la doctora MARTÍNEZ DURÁN, presentó renuncia a partir del 23 de septiembre de 2020.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 23 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a la doctora YENITH ANDREA SANABRIA CANCELADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.568 expedida en Villavicencio, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA20- 11481, con permanencia hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 043

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 013 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora CAROL HEYDI TÉLLEZ SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.509.501 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.
2. Que la doctora TÉLLEZ SILVA, presentó renuncia a partir del 16 de septiembre de 2020.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la doctora CAROL HEYDI TÉLLEZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.509.501 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo a partir de la fecha antes referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DAVID GUILLERMO PATIÑO SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.856.527 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad, en reemplazo de la doctora Carol Heydi Téllez Silva, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 044

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 017 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor VERBEL MELO, presentó renuncia a partir del 28 de septiembre de 2020.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 28 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH JOHANNA PEÑA CRESPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.079.175 expedida en Guadalajara (Buga), como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Víctor Daniel Verbel Melo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 047 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.640 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 14 de septiembre del año en curso.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

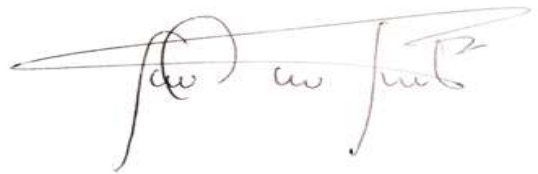
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de diciembre de 2020, al doctor JORGE HERNÁN RONCANCIO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.643 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo del doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 050

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 073 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora PRECIADO BELTRÁN, presentó renuncia a partir del 28 de septiembre de 2020.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 28 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Vanessa Preciado Beltrán, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 1° de septiembre de 2020, se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA QUINTERO SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.075.903 expedida en Garzón, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 079

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora MARCELA MACÍAS REY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.700.533 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, remitió a través del correo electrónico la licencia de maternidad preparto expedida por el doctor Jorge E. Orjuela E., Ginecólogo – Obstetra, a partir del 7 de septiembre del año en curso.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1822 de 2017, artículo 1° numerales 3 y 6 literal a), que dispone “a) *Licencia de maternidad preparto, Esta será de una (1) semana con anterioridad a la fecha probable del parto debidamente acreditada. Si por alguna razón médica la futura madre requiere una semana adicional previa al parto podrá gozar de las dos (2) semanas, con dieciséis (16) posparto. (...)*” y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad preparto y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad preparto concedida a la doctora MARCELA MACIAS REY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.700.533 expedida en Bogotá, en el cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 7 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL ARANGO SECKER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.471.070 expedida en Yumbo, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Marcela Macías Rey, a quien le fue autorizada la licencia de maternidad preparto a la que tiene derecho, a partir del 7 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 080

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOHN ALEXANDER MORENO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.822.653 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 081

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 072 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 1° de septiembre del año en curso.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

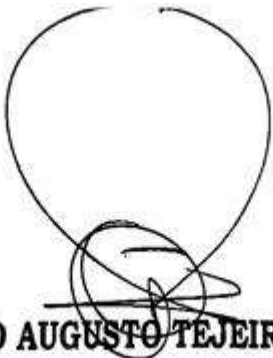
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de noviembre de 2020, a la doctora LAURA JULIANA ARBELÁEZ OVIEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.194 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Rodrigo Antonio Murcia, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 069 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.396.553 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 1° de septiembre del año en curso.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

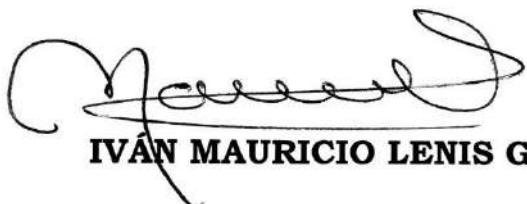
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Heliana Esther Barrera Ramírez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

La suscrita Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 080 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor MARIO ANÍBAL PUYO BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.390.253 expedida en Choachí, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor PUYO BECERRA, presentó renuncia a partir del 1° de octubre de 2020.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2020, la renuncia presentada por el doctor MARIO ANÍBAL PUYO BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.390.253 expedida en Choachí, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora EMILY ALEXANDRA MEJÍA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.719.615 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Mario Aníbal Puyo Becerra, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 081 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856 expedida en Buga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora RESTREPO QUINTERO, presentó renuncia al cargo a partir del 28 de septiembre de 2020.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 28 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856 expedida en Buga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora María Alejandra Restrepo Quintero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 092

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante desde el 18 de agosto de 2020, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA SOFÍA LOZADA REBOLLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.162.249 expedida en Palmira, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 093

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MÓNICA CADENA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.627.679 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 097

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 095 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.914.231 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en propiedad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 22 de septiembre del año en curso.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.197.653 expedida en Garzón (Huila), como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Rosalba Buitrago Guzmán, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 22 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

La suscrita Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 099 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor ÁLVARO ADOLFO SALAZAR HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.796 expedida en Suba, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor SALAZAR HERNÁNDEZ, presentó renuncia a partir del 1° de octubre de 2020, en razón a que fue reconocida su pensión de vejez.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2020, la renuncia al doctor ÁLVARO ADOLFO SALAZAR HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.796 expedida en Suba, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

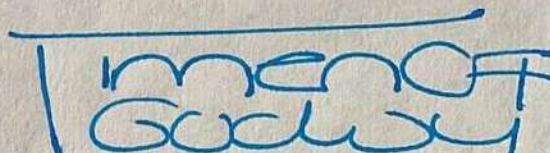
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO ANÍBAL PUYO BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.390.253 expedida en Choachí, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Álvaro Adolfo Salazar Hernández, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

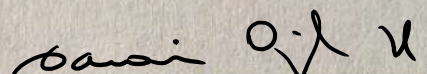
Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 100

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.387.342 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 101

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora DELCY ISABEL SIMANCAS COVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.499.397 expedida en Cartagena, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, se encuentra haciendo uso de incapacidad médica por el término comprendido entre el 24 de septiembre de 2020 al 8 de octubre del mismo año.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario avalar la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad que le fue concedida a la doctora SIMANCAS COVO y por necesidades del servicio proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad que le fue concedida a la doctora DELCY ISABEL SIMANCAS COVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.499.397 expedida en Cartagena, quien desempeña en provisionalidad el cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 24 de septiembre de 2020 y el 8 de octubre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856 expedida en Buga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad que le fue concedida a la doctora Delcy Isabel Simancas Covo, por el término comprendido entre el 24 de septiembre de 2020 y el 8 de octubre del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1496 de 2020
(15 de octubre de 2020)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión virtual de la fecha;

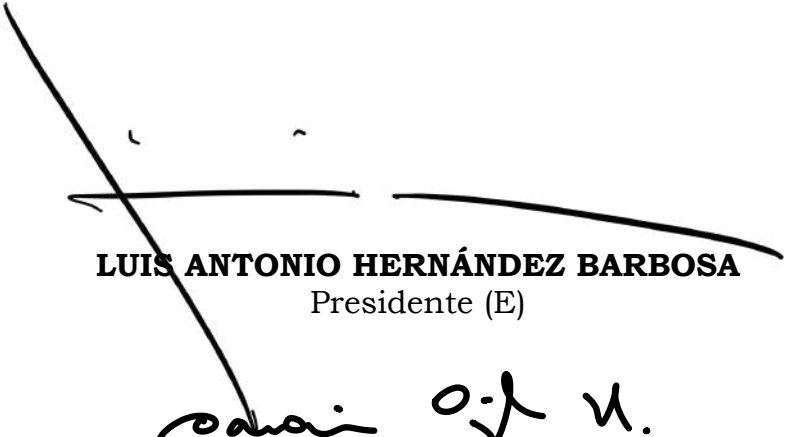
ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **CAROL JHINET VILLAMIL CHAVARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.196.745, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez, quien se encuentra haciendo uso de licencia no remunerada hasta por el término de dos (2) años, contados a partir del 16 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena